

92/24875

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

ARCHIVO

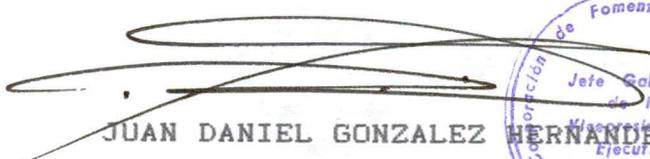
Santiago, Octubre 28, 1992

Señor
Carlos Bascuñán
Jefe de Gabinete
Presidencia de la República
PRESENTE

Estimado Carlos:

Por instrucciones del Ministro Vicepresidente Ejecutivo, adjunto te hago llegar documento relacionado con la reestructuración de Corfo.

Atentamente


JUAN DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ
Jefe de Gabinete



✓

A MODO DE INFORMACION

En la Ley de Planta de CORFO se contemplan 12 cargos superiores: 1 en grado 1; 2 en grado 2 y 8 en grado 3.

Los grados 1 y 2 tienen designación (especial) legal (Vicepresidente, Gerente General y Fiscal).

De los grados 3, 3 tienen designación legal: Abogado Jefe, Gerente Administrativo y Gerente de Nueva York.

Corresponde al Vicepresidente dar designaciones y contenidos a las otras 6 gerencias. También en parte a todos los restantes cargos, pero con mayores limitaciones, dado que tienen designación legal.

Esto es lo que permitió la reestructuración de CORFO sin ley, por medio de resoluciones y circulares de la Vicepresidencia.

En la primera designación la relación fué:

DC;	grado 2:1		grado 3:3	TOTAL, 4
SD;	grado 1:1	grado 2:1	grado 3:1	TOTAL, 3
PS-PPD			grado 3:3	TOTAL, 3
PR			grado 3:1	TOTAL, 1
				TOTAL 11

En la segunda el único cambio fué permutar 1 SD grado 2 (Fiscal) que pasó a la DC, por 2 grados 3, con lo cual la distribución, fué 4 DC, 4 SD, 3 PS-PPD y 1 PR. Total 12.

Ahora se acordaron los siguientes cambios: 1 PPD (Gustavo Silva) asumirá la Gerencia de Empresas, 1 PS (Enrique Román), la Gerencia de Fomento, Tomás Vial, (DC) la de Desarrollo, y el Ex-Gerente de Empresas (Patricio Herrera, DC) pasa a una nueva Gerencia llamada de Operaciones.

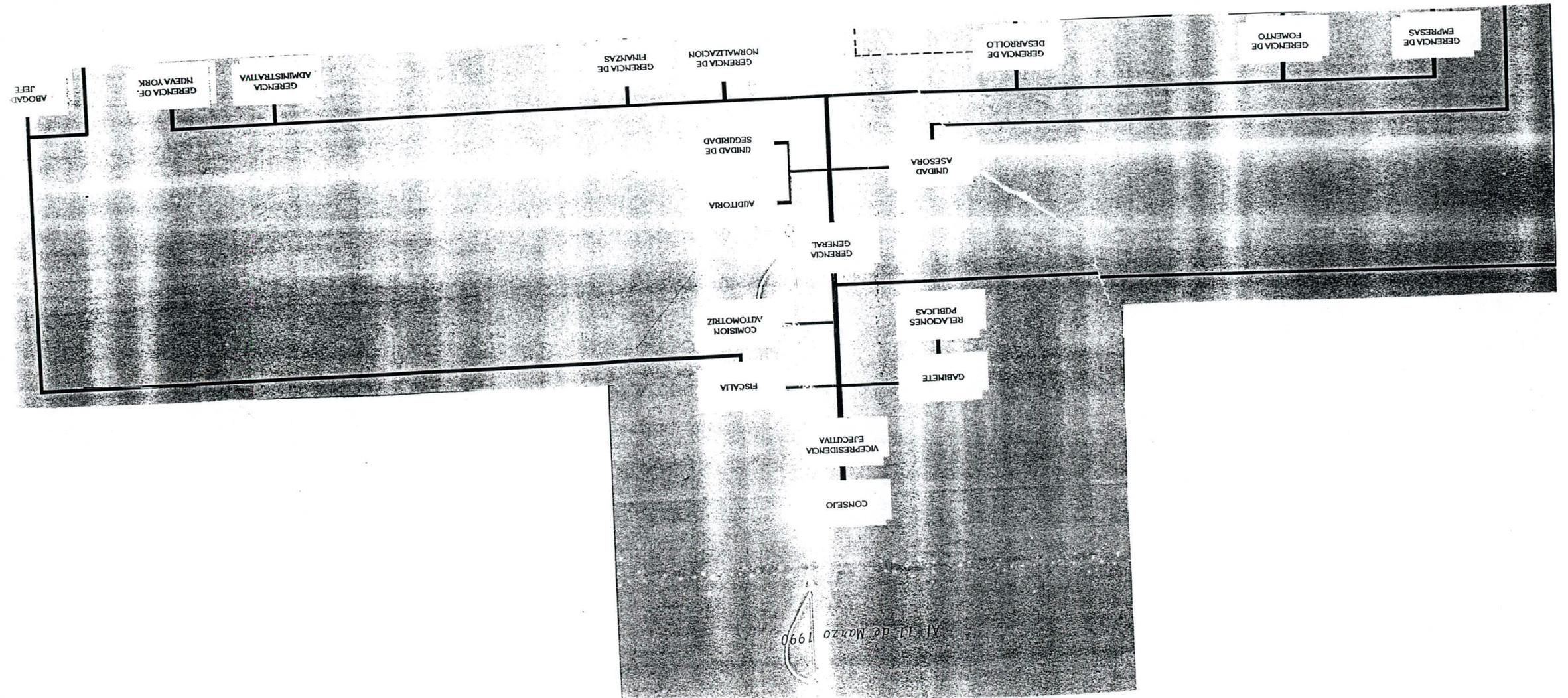
En consecuencia la DC subiría a 5, y los demás quedaría igual, y como solo hay 12 cargos, la única solución ES QUE ESTE AUMENTO NO TENGA EL GRADO 3 SINO QUE CONSERVANDO SU GRADO 4 ACTUAL, SUBROGUE EN GRADO 3.

CAMBIO EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA. Dado que esta Gerencia está definida nominativamente en la ley, no procede el mecanismo de subrogación. Lo único es que la Gerente Administrativa renuncie: el ex-Gerente de Empresas asuma la Gerencia Administraiva; el nuevo Gerente de Desarrollo tome el grado 3 así vacante, y la Gerente Administrativa (o quien la reemplace) el grado 4 que deja vacante el nuevo Gerente de Desarrollo con una subgerencia de recursos humanos u otro nombre semejante.

El único que planteó la salida de la Gerente fué el Gerente General, lo que la Vicepresidencia rechazó categóricamente. Nadie del nivel político de Gobierno lo planteó.

La Gerente Administrativa no acepta la solución propuesta, de manera que de insistirse en esta solución tendría que procederse a su reemplazo.

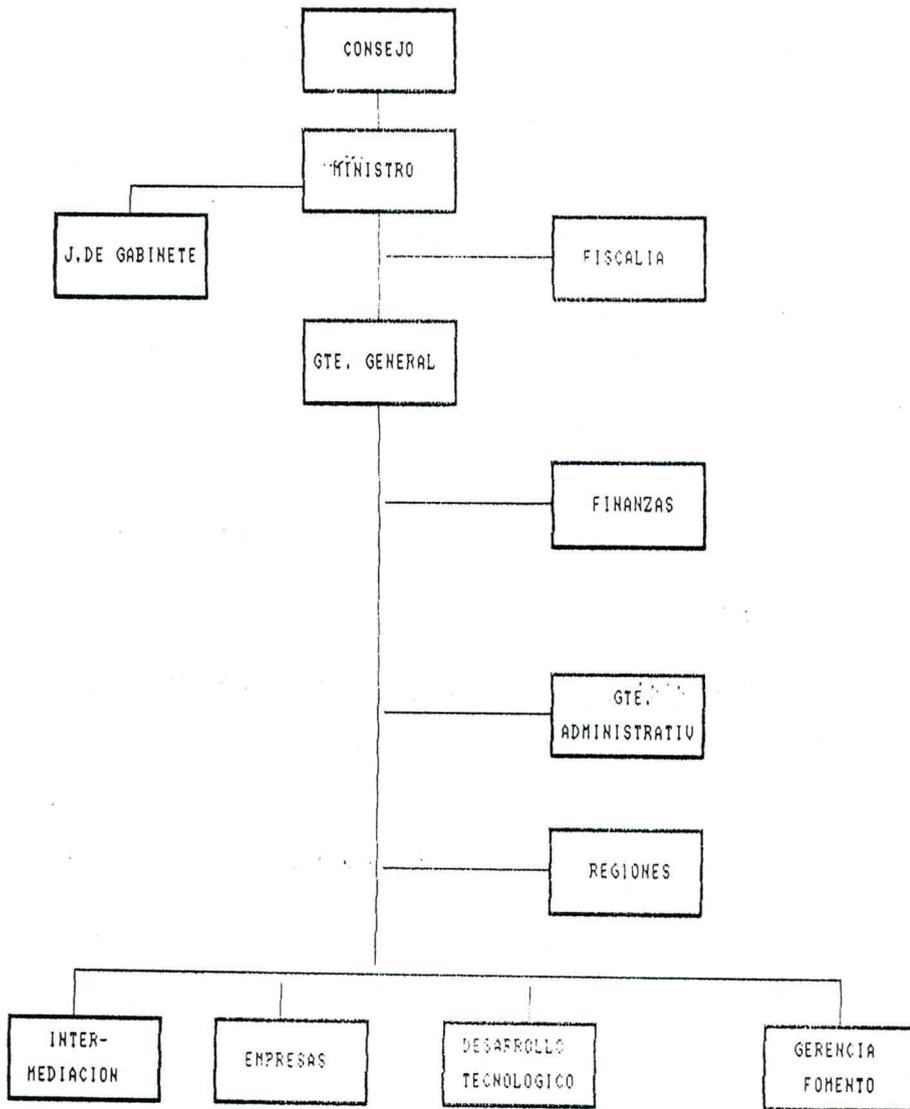
SANTIAGO, 27 de Octubre de 1992.



11 de Marzo 1990

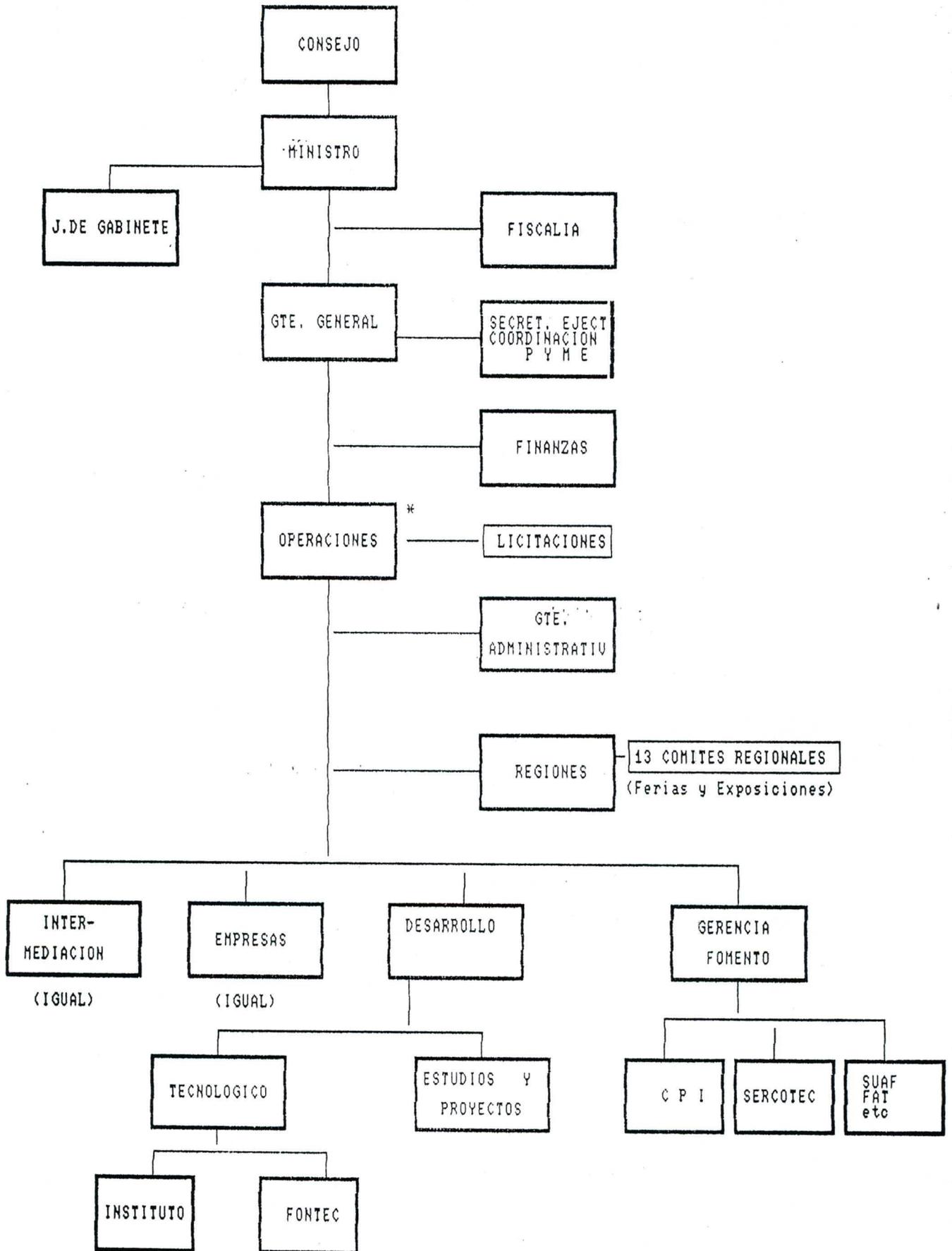
ORGANIGRAMA DE CORFO

01/10/92



ORGANIGRAMA DE CORFO

22/10/92



* El cargo esta concebido transitoriamente mientras cumple las 3 funciones que faltan: licitacion y administracion de ex-cartera de fomento; regionalizacion y nueva planta del personal. Una vez cumplida, desaparece y se reemplaza por un Gerente Administrativo con dos subgerencias (Finanzas, y Recursos Humanos y Administracion de Bienes). Igualmente desaparecia Gerencia de Regiones